



DECRETO ALCALDICIO N° 2249

QUILLÓN, 11 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha catorce días de Enero de 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04/12/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
4. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

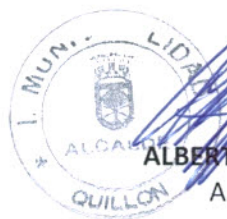
1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y**

NOMBRE	RUT	Cargo	PERIODO	REMUNERACION Bruta
ALCAYAGA BENAVENTE OSVALDO RENÁN	[REDACTED]	Encargado ODEL	01/03/2014 al 31/12/2014	\$1.470.000

2. Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL


ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE


 VPM/LTV/cme
 DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

- DISTRIBUCION:**
- CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO (02)
 - CONTROL
 - CONTABILIDAD
 - CARPETA PERSONAL INTERESADOS(01)
 - INTERESADOS(01)
 - ARCHIVO OF. DE PERSONAL
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL